

enferma de beneficencia. - Esta Comisión permanente en sesión extraordinaria y haciendo uso de los artículos 258 del Estatuto municipal y 110 y 111 del Reglamento de empleados municipales acuerda imponer a dichos Inspector de Sanidad Don Salvador Torquena y Corroll la suspensión de empleo y sueldo por el plazo máximo de dos meses, al que se le dará el debido traslado y sin perjuicio de las resoluciones definitivas que en su día pueda adoptar el pleno del Ayuntamiento.

Dióse por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Al Secretario
Juan Manuel Corroll



El Presidente
Luis de Caralt

Luis Curri

Comisión Municipal Permanente
Sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al día 17 de Junio de 1926.

Presidente
Dn. Luis de Caralt
Vocales
Dn. Pedro Bernal
" Luis Curri

En la villa de Malgrat a diez y siete de junio de mil novecientos veintiseis, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Luis de Caralt Sr., se reunieron los señores de la Comisión municipal permanente, al margen anotados, en la Casa Consistorial para celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria

correspondiente al día de hoy; y siendo la hora de las veintuna, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando al infrascripto Secretario diera lectura del acta de la anterior, la cual verificada, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse cuenta de los asuntos comprendidos en los orden del día, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero:

Se aprueba el estado trimestral del tercer trimestre del corriente ejercicio económico, rendido por el Depositario de fondos municipales, de las operaciones de ingresos y pagos efectuados por la Caja a su cargo, a saber:

Existencia del ejercicio anterior	ptas 26142'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	" 17500'40
Cargo	32642'91
Salda por pagos verificados en igual trimestre	9910'31
Existencia para el trimestre siguiente	33732'60

Segundo:

Vistas las instancias presentadas por los vecinos Dn. Salvador Montañell, Dn. Jose Mateu, y Dn. Rosendo Pagés, interesando el competente permiso para verificar obras en las fachadas de las casas de su propiedad, situas en las calles de Pasada, Libertad y Riera respectivamente, de esta villa, se acuerda concederles el permiso solicitado, con tal que se ajusten, al efectuarlas, a las disposiciones generales que rigen en materia de edificaciones y satisfagan el arbitrio municipal correspondiente.

Tercero:

Se acuerda, por unanimidad, que mientras no esté provisto con carácter definitivo el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, el Concejal del mismo Dn. Luis Curro Vinas, se encargue de la Depositaria, efectuando los cobros y pagos que procedan para la buena marcha administrativa del municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.

Presidente levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

El Presidente
Luis de Caralt

Pedro Buniol

Luis Curris

Comision Municipal Permanente - Sesion
ordinaria de primera convocatoria correspon-
diente al dia 22 de Junio de 1926.

Presidente
Dn. Luis de Caralt
Vocales
Dn. Pedro Buniol
Luis Curris

En la villa de Calorot a ventidos de junio
de mil novecientos veintiseis. Bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Dn. Luis de Caralt Sr., se reu-
nieron los señores de la Comision municipal per-
manente al margen anotados, en la Sala Consisto-
rial para celebrar sesion publica ordinaria de
primera convocatoria correspondiente al dia de hoy;
y siendo la hora de las veintuna y media, el Sr.

Presidente declaro abierto el acto, ordenando al infrascripto Se-
cretario diere lectura del acta de la anterior, lo cual verifica-
do, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, diose cuenta de los asuntos compren-
didos en la orden del dia, adoptandose, por unanimidad, los si-
guientes acuerdos:

Primero:

Se aprueban para su pago y efectos consiguientes
las cuentas siguientes:

Una de Dn. Ramon Farriga por la cubierta
de la plaza, carnicerías y pescaderías, 2100 ptas. = Otra de Dn.
Antonio Farriga por cena para el dia de la procesion de
Corpus del corriente año, 70 ptas. = Formalizacion de la sus-
cripcion, cuya cantidad entregada por este Ayuntamiento